Señores
MAGISTRADOS CONSTITUCIONALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO (SUCRE) – REPARTO - DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO (SUCRE)
E.S.D.

Asunto: Otorgamiento de poder.

ROSARIO MELENDRESS BLANCO, con c.c.No. 64.570.068 de Sincelejo (Sucre), mayor de edad y vecina de Coveñas (Sucre), respetuosamente manifiesto a ustedes que mediante el presente escrito, confiero **PODER ESPECIAL** al doctor **DIEGO ARMANDO PEINADO GARRIDO**, abogado en ejercicio, mayor y vecino de Santiago de Tolú (Sucre), identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.104.864.093 expedida en Tolú (Sucre) y portador de la T.P. No. 228.579 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación interponga acción de tutela contra del en contra de **JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO (SUCRE)**, con el fin de que sea protegido mis derechos fundamentales **AL DEBIDO PROCESO – A LA DEFENSA Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**; por los motivos y razones que explicará.

Mi apoderado queda facultado para transigir, sustituir, recibir, conciliar, renunciar, reasumir, y demás facultades de ley. Solicito, reconocerle personería en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

Rosario Melendres Blanco
ROSARIO MELENDRE BLANCO.

Acepto:

Diego Peinado Garrido
DIEGO ARMANDO PEINADO GARRIDO
CC N° 1.104.864.093 de Tolú.
T.P. 228.579 del C. S. de la J.

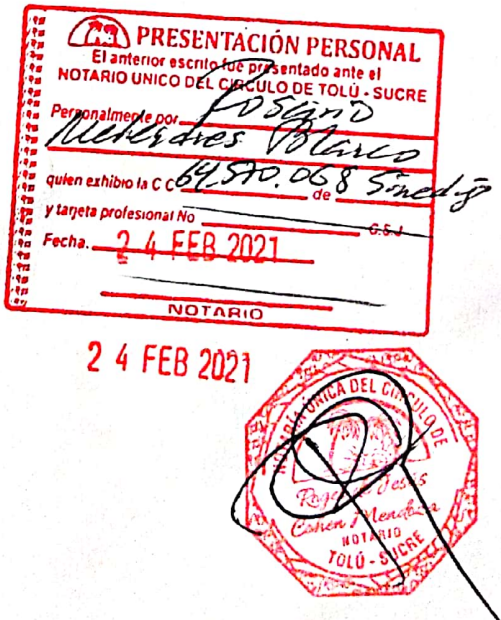

Escaneado con CamScanner